



RESOLUCION 00962 11 MAY 2016
EXENTA 6A.3/Nº

**MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO A
 SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA STROBL
 LIMITADA, RUT Nº 77.255.180-0**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369 de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/Nº 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ Nº 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/Nº 554 y 3.2 D/Nº 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio con Folio 8.627, y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA STROBL LIMITADA, R.U.T. Nº 77.255.180-0;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 29.926 de fecha 28/04/16, para **MODIFICACIÓN PRESTACIONES** al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador; y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 524 de fecha 06/05/16, al convenio inicialmente autorizado, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la **MODIFICACION DE PRESTACIONES** del convenio de inscripción del prestador **SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA STROBL LIMITADA, R.U.T. Nº 77.255.180-0**, con dirección en **PORTUS # 111, OFICINA 304**, comuna de **SAN FELIPE**, Región de **VALPARAISO**, agregándose al mismo, el o (los) siguiente(s) código(s) arancelario(s) :

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
12.01.043

II. Actívese el registro de las modificaciones autorizadas a partir de la de la fecha de la presente resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital o por carta certificada dirigida al prestador a la dirección de contacto o al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Orielle Díaz Acosta
 Directora Zonal
 Fonasa Centro Norte

MRM/MTP/mtp
DISTRIBUCIÓN

- **SOCIEDAD MEDICA OFTALMOLOGICA STROBL LIMITADA**
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)